

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P.,  
PARA APOYO A GRANDES PROYECTOS TRANSFORMADORES DE ÍNDOLE  
CIENTÍFICO-TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA Y LA  
CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE  
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**ENTIDAD FINANCIADORA**

Fundación Biodiversidad F.S.P.

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES**

**05/10/2021 - 03/01/2022**

**OBJETO Y FINALIDAD**

El objeto es la concesión de ayudas para la financiación de grandes proyectos transformadores de naturaleza científico-técnica que contribuyan a la **promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades**, fomentando la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde.

**BENEFICIARIOS**

- Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas sólo podrán ir dirigidas a estas últimas.
- Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Universidades públicas y sus institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.
- Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule tengan la I+D+i como actividad principal.
- Organizaciones y colegios profesionales.
- Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas, conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

**PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA**

- La **dotación máxima global** de la convocatoria es de hasta **20.000.000,00 €**.
- El **importe mínimo** de ayuda a solicitar por propuesta presentada será de **250.000,00 €**.
- El **importe máximo** a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta **2.000.000,00 €**.
- El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el **95%** del total del presupuesto del proyecto presentado.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

- **Duración:** el proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.

- **Temáticas:** Se podrá considerar, entre otras, la siguiente tipología de acciones (listado no exhaustivo y no excluyente):
- Desarrollo y diversificación de las actividades productivas.
  - Mantenimiento de la integridad y resiliencia de los procesos naturales, los ecosistemas y las especies y los bienes y servicios ecosistémicos que proveen.
  - Iniciativas que impliquen la reducción del uso de materias primas o el uso de subproductos
  - Acciones que faciliten la mitigación o adaptación al cambio climático.
  - Generación de empleos verdes.
  - Bioeconomía azul.

#### MODALIDADES DE AYUDA/FINANCIACIÓN

Subvención.

#### CONCEPTOS/GASTOS FINANCIABLES

- Personal.
- Viajes y manutención.
- Asistencias externas.
- Material inventariable.
- Material fungible.
- Otros costes que se deriven de la actuación y que sean necesarios para su ejecución.
- Los **costes indirectos** se justificarán mediante tanto alzado sobre los gastos directos, hasta un máximo de **4%**.
- Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa por el **auditor**, en caso de que lo haya, hasta un límite de un **5%** de la ayuda concedida.

#### CRITERIOS EVALUACIÓN

- **Criterios técnicos:** calidad Científico-Técnica; Ambientales y Sociales.
- **Criterios estratégicos.**

#### PRESENTACIÓN SOLICITUDES (PROCEDIMIENTO)

- **Formato de la solicitud:**
  - Declaración responsable firmada por el representante legal.
  - Declaración responsable firmada por el representante legal de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» DNSH.
  - Documentación de carácter técnico del proyecto: memoria científico-técnica, plan de comunicación y transferencia de resultados, presupuesto, recursos humanos, cronograma relativos al proyecto y evaluación preliminar del principio DNSH.
  - Documentación relativa a la entidad o entidades solicitantes.
- **Procedimiento:** la presentación de solicitudes se realizará a través de la [página web de la FB](#).

#### MÁS INFORMACIÓN

[BASES Y CONVOCATORIA](#)

[WEB DE LA CONOVOCATORIA](#)